

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Martín García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 258 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Hugo Bastinianini Balao, frente a “Secúritas Seguridad España, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 19 de octubre de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Óscar Hugo Bastinianini Balao de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2507/0000/60/0258/09.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Paz García de Mateos.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Óscar Hugo Bastinianini Balao, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.633/16)

